

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 12

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"  
Sesión Ordinaria del 8 de agosto de 2013.

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: María del Carmen Urquía Morales, Guillermo Enrique De Leonardi, Irma Alicia Moncunill, Ana Lía Arena, Silvia Frida Mercado, Liliana Elena Bregains, Ricardo Giraudo, Mónica Mabel Vera, Ricardo Germán Reyna, Humberto Daniel Marini, Hernán Martínez Storani, Gonzalo Elizo Zárate, María Angélica Díaz, Giuliana María Madonno y Verónica del Valle Verrúa. CONSEJEROS AUSENTES. Sin Aviso: Carolina Isla, Sergio Leiva y César Darío Bustos.

ACTA TAQUIGRAFICA

## S U M A R I O :

	Pág.
1. –Acta N° 11. Ingreso.	4
2. –Alumna María Salomé Equino. Fallecimiento. Homenaje.	4
3. –Informe de la Sra. Decana. Se toma conocimiento.	4
4. –XXXIII Encuentro de la Sociedad de Cirugía Buco-máxilo-facial de Córdoba. Difusión y adhesión. Solicitud. Aprobación.	4
5. –Res. 338/13 Dec. Concurso para profesores asistentes de Operatoria II A. Suspensión del llamado. Aprobación.	6
6. –Ludoteca especializada en salud. Integración en la biblioteca de la Facultad. Proyecto de resolución. Aprobación.	6
7. –Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC. Inclusión de la asignatura Extensión Universitaria en el plan de estudios de la carrera de Odontología. Solicitud. Aprobación.	7
8. –Cátedra de Periodoncia A. Selección para cubrir un cargo de profesor asistente de dedicación simple. Convocatoria. Solicitud. Convocatoria abierta al departamento. Aprobación. Profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento que no cuentan con la antigüedad requerida. Presentación como aspirantes. Autorización. Solicitud. Rechazo.	
–Cátedra de Microbiología e Inmunología. Selección para cubrir un cargo de profesor asistente de dedicación simple. Convocatoria. Solicitud. Convocatoria abierta al departamento. Profesional asistente con fines de perfeccionamiento que no cuenta con la antigüedad requerida. Presentación como aspirante. Autorización. Solicitud. Rechazo.	7
9. –Od. Stella M. Peccoud, profesora asistente de Prostodoncia IV B. Evaluación efectuada por el comité evaluador F. Designación por concurso. Renovación. Solicitud al HCS. Proyecto de resolución. Aprobación.	
–Dr. José D`Itria, profesor asistente de Prostodoncia IV B. Evaluación efectuada por el comité evaluador F. Designación por concurso. Renovación. Solicitud al HCS. Proyecto de resolución. Aprobación.	22
10. –Consejeras estudiantiles de NACE. Apertura de la inscripción a PPS e información. Solicitud. Al Archivo.	22
11. –Yao Hsiao Hsien, alumna de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario. Pase a la Facultad de Odontología de la U.N.C. Solicitud. Aprobación.	22
12. –Consejeros no docentes y división Capacitación. Asignación de partida presupuestaria para capacitación del personal no docente. Solicitud. Aprobación.	23
13. –Consejeros no docentes. Estado de higiene y seguridad en el trabajo. Pedido de informe. Informe del responsable, Arq. José Armas. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento.	23
14. –Dra. Perla Krupnik de Hidalgo, Directora del Equipo de Atención de Discapacitados. Actividad optativa “Abordaje comunitario en la formación de recursos humanos para la asistencia odontológica interdisciplinaria a personas con discapacidad”. Programación. Modificación. Autorización. Solicitud. Aprobación.	23

15. –Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad. XV Jornadas Estudiantiles de AFORA 2013. Aval institucional. Otorgamiento. Solicitud. Aprobación.

24

--- oOo ---

En la ciudad de Córdoba, a 8 días del mes de agosto del año 2013, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia de la Sra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y del Sr. Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 30 hs., la Sra. Decana declara abierta la sesión con el ingreso del Acta N° 11, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 25 de julio del cte. año, la que queda en Secretaría General a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

A continuación, la Sra. Decana invita a los integrantes del H.C.D. a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio en memoria de la Srta. María Salomé Equino, alumna de 4to. y 5to. año de la carrera recientemente fallecida.

-Así se hace.

Posteriormente, la Sra. Decana brinda la siguiente información:

-Que ha llegado una nota del Director Académico de las IV Jornadas Científicas y Académicas de Estudiantes de Ciencias de la Salud solicitando la difusión del dicho evento, programado para los días 8 y 9 de agosto en la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas.

Puesto a consideración, el pedido en cuestión resulta aprobado por unanimidad.

-Que el Dr. Ricardo Ardiles, Presidente del XXXIII Encuentro de la Sociedad de Cirugía Buco Maxilo Facial de Córdoba, ha girado una nota informando que dicho encuentro se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre del año en curso en el Hotel U.T.H.G.R.A, Los Cocos, Córdoba, evento para el que pide difusión y adhesión, a lo que los señores consejeros hacen lugar por unanimidad, no sin antes aprobar –también por unanimidad- un pedido del consejero De Leonardi en el sentido de girar al Dr. Ardiles una nota informándole que el H. Cuerpo le ha otorgado la adhesión al evento en cuestión, con lo que se da por tratado el punto 13 del Orden del Día, esto es: "Expte. 39930/13. Sociedad de Cirugía Buco-

máximo-facial de Córdoba solicita difusión y adhesión para su XXXIII Encuentro, a realizarse en Los Cocos, del 10 al 12 de octubre”.

-Que el pasado martes en la escuela provincial 154 “General Martín de Güemes”, de barrio Rosedal, se llevó a cabo un taller con un curso de 1er. año del nivel medio, en el marco del Programa Ciencia para Armar, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, actividad que estuvo a cargo de la Prof. Rosita Nilda del Valle Lucero, quien propuso a los jóvenes experimentar con células utilizando un microscopio, actividad que ha tenido mucha repercusión y que ha sido muy bien recibida en distintas escuelas, informe que queda a disposición de los señores consejeros y demás interesados.

Al respecto, a sugerencia de la Sra. Vicedecana, se decide –por unanimidad- girar una nota de felicitación a la Prof. Rosita Lucero.

-Que la Presidenta de la Comisión Organizadora de SAIO, Susana Molgatini, ha cursado una nota pidiendo la adhesión de la Facultad a la XLVI Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica, División Argentina de la International Association for Dental Research, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año en el Hotel 13 de Julio, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, como así también solicita la difusión de tal evento, pedidos que resultan aprobados por unanimidad.

Después comenta que, como es de público conocimiento, se está llevando a cabo el Exponent Córdoba 2013 en el Complejo FERIAR del 7 al 10 de agosto y la Facultad de Odontología está participando en la Primera Jornada de Actualización para Jóvenes Egresados y Estudiantes de Odontología, y al respecto agradece a todos los docentes que han prestado su colaboración desinteresada para Exponent, quienes son: Mauricio Navarro, Carlos Giménez, Silvana Oviedo, Pablo Loyola González, Marcela Maurizio, Nelson Rugani, Stella Peccoud, Cecilia González, Florencia González, Silvia Mercado, Gerardo Gilligan, Fernanda Galindez Costa, Andrés Carrica, Soledad Bustamante, Pablo Fontanetti, Viviana Alcázar, Graciela Musso, Marcela Estani, César Luis Malatesta, Isidoro Himelfarb, Rodolfo Angona, Diego Serrano, Carolina Calafell, Gonzalo Silva, María Julieta Garofletti, Mirtha Gandolfo, Sandra Quintana, Silvina Villalba, Daniela Crosa, Mercedes Di Naso, Sergio Miravete, Mónica Bazaez, Adela Arteaga, José Elizondo D´Tria, Elby Cassab, Rubén Magliano Misisián, Víctor Hugo Zanetta, Luis Mario Hernando, José Luis Atala, Gladys Brochero, Marcelo Ocampo, Adriana D´Angelo, Mónica Mabel Vera, David Montañez, Jorge Ismael Navarro y Marta Rugani.

-Que se está en tratativas para solucionar los problemas que se han presentado con Práctica Profesional Supervisada, por lo que desea poner de manifiesto palabras de agradecimiento al Centro de Estudiantes, a los consejeros estudiantiles de las distintas agrupaciones, a los docentes de la cátedra de Práctica Profesional y a todas las personas involucradas en el dictado de la Práctica Profesional Supervisada; que cuando se distribuyó el porcentaje en un 80 ó 70 % para beneficiar a un grupo mayoritario de alumnos, el Consejo sabía que iba a tener inconvenientes, y si bien estos no desbordan, en realidad la cátedra de Práctica Profesional tiene pocos docentes, los lugares donde pueden cursar los alumnos son escasos, en Estancia Vieja ahora hay un solo consultorio que está funcionando, cuesta mucho que la sociedad y que las instituciones comprendan la presencia de la Universidad. Sin embargo, a pesar de todos los inconvenientes y problemas que se han tenido y que se están teniendo, le parece importante rescatar y destacar la buena predisposición de todas las personas.

Acto continuo –a sugerencia de la Sra. Decana-, el Cuerpo pasa a reunirse en comisión.

Reanudada la sesión pública, se continúa con el tratamiento de la Res. 338/13, dictada por la Sra. Decana, ad-referéndum del H.C.D., mediante la cual se suspende el llamado a concurso para profesores asistentes de Operatoria II A hasta tanto se resuelva la recusación interpuesta.

Sometida a consideración, la resolución en cuestión es aprobada por unanimidad.

Inmediatamente, se prosigue con el tratamiento de los despachos de comisión, referidos a:

–Expte. 47158/13. Lic. Irma Moncunill de Chaer ref. proyecto de extensión "Integración de ludoteca especializada en salud en la biblioteca de la Facultad".

En primer término, se da lectura a los tres despachos, cuales son: de la Comisión de Extensión Universitaria, que aconseja "Mayor precisión en cuanto a la factibilidad de su implementación, especialmente con relación a recursos humanos y materiales"; el de la Comisión de Enseñanza, la que, considerando viable el proyecto, aconseja: "Que la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificio analice los recursos técnicos y de mobiliario solicitados"; y el de la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificio aconsejando: "Hacer lugar al proyecto".

Al respecto, la consejera Moncunill aclara que la Comisión de Extensión pide mayor precisión sobre todo porque fue hecho en conjunto con gente de la Biblioteca, y en ella se aclaró que los recursos humanos, es decir, el Dr. Herrera y una agregada alumna, estaban a

cargo de la Facultad, y en cuanto al mobiliario, se planteó que lo que se tiene en la ludoteca que pase a la biblioteca, y después todo eso pasó a la Comisión de Presupuesto, la que, según la consejera Arena, buscó presupuesto y de ahí fue que luego aconsejó la aprobación del proyecto, ya que se había explicado lo referido a la parte de personal que iba a trabajar que no se trataba de becarios y que no había que poner ningún tipo de condicionamiento en cuanto a pago para el personal que se va a hacer cargo de los préstamos de la biblioteca, y en cuanto al mobiliario vio que había una muy buena oportunidad de precios, por lo que aconsejó la aprobación del proyecto.

Al retomar la palabra, la consejera Moncunill señala que el proyecto no apunta sólo al espacio físico sino también a que la ludoteca quede institucionalizada, o sea que no quede en el voluntarismo de alguien que está en una cátedra, porque luego seguro que desaparece, a lo que agrega que se ha entablado un buen vínculo con la gente de la Biblioteca, quienes inclusive se entusiasmaron con el proyecto. Finalmente, considera que se podría pensar en que gente que está haciendo la carrera de bibliotecario hiciera una pasantía.

Seguidamente, se aclara –a requerimiento del consejero Giraudo- que desde el punto de vista presupuestario no implicaría ninguna obligación de cargos para la gente; que el Dr. Herrera tiene un cargo semidedicado con carga anexa para atención en la Biblioteca, y que la ayudante alumna Judith Farfán tiene su carga horaria en una comisión, pero está totalmente destinada a la Biblioteca, o sea que no habrá erogaciones en ese sentido.

No habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, se da por aprobado el proyecto, tal como aconseja la Comisión de Presupuesto.

–Expte. 25015/13. Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC solicita la inclusión de la asignatura Extensión Universitaria en el plan de estudios de la carrera de Odontología.

Leído el dictamen de la Comisión de Enseñanza, mediante el cual se aconseja: “Hacer lugar a la propuesta de incluir la actividad optativa, con evaluación y con 60 hs. de carga horaria”, el H. Cuerpo decide aprobarlo por unanimidad.

A continuación, por tratarse de temas similares, se procede al tratamiento conjunto de los puntos 5 y 6 del Orden del Día, cuales son: “Cátedra de Periodoncia A solicita se convoque a selección para cubrir un cargo de profesor asistente de dedicación simple y que se autorice a presentarse como aspirantes a profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento que no cuentan con la antigüedad requerida” y Cátedra de Microbiología e Inmunología solicita se convoque a selección

interna para cubrir un cargo interino de profesor asistente de dedicación simple y que se autorice a presentarse como aspirante a un profesional asistente con fines de perfeccionamiento que no cuenta con la antigüedad requerida” –Exptes. 27509 y 29051/13, respectivamente.

En primer lugar, se da lectura a los despachos que la Comisión de Enseñanza elaboró para cada uno de esos puntos, los que aconsejan: “1) No hacer lugar al pedido de aceptación de aspirantes que no cumplen con el requisito de la antigüedad estipulado por el art. 10 de la Ord. 1/13 HCD. 2) Que la convocatoria sea abierta al departamento académico correspondiente” y “1) No hacer lugar al pedido de aceptación de un aspirante que no cumple con el requisito de la antigüedad estipulado por el art. 10 de la Ord. 1/13 HCD. 2) Que la convocatoria sea abierta al departamento académico correspondiente”.

Sobre el particular, el consejero Giraud dice que está absolutamente de acuerdo con que para las selecciones internas se cumpla con lo que marca el reglamento, pero que este tema en particular fue tratado en conjunto por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, las que llegaron a la conclusión de que dicho reglamento tiene una serie de defectos o de inconvenientes que hacen que la dinámica del funcionamiento se trabe, o sea que si bien en algunos casos funcionó muy bien, en otros casos, por la cuestión del límite temporario en función de la formación de los candidatos, hacía que gente que a lo mejor estaba al límite, que le faltaba algunos días o algunos meses, pero que ya venía como agregado alumno, desde el punto de vista de la formación académica estaría en condiciones de ser un mejor candidato que si saliera del Departamento, entonces se decidió y se trabajó una modificación al reglamento, con la que todos estuvieron de acuerdo; que en su momento la Sra. Decana sugirió que se revisara más profundamente ese reglamento, lo que así hicieron las mencionadas comisiones, pero después de todo ese trabajo ahora aparece un consejo que de alguna manera iría en contra de esa propuesta de modificación del reglamento que solucionaría este problema en particular y otros problemas similares que se podrían presentar.

Insiste en que, a su juicio, no se tiene que aprobar nada que vaya en contra del reglamento, pero había un preacuerdo de quienes participaron en las reuniones

para hacer algunas pequeñas modificaciones al reglamento que mejorarían su funcionamiento y solucionarían algunos problemas.

Por lo vertido, le parece que las actuaciones deberían volver a comisión para terminar de ver la reforma del reglamento para dar un beneficio a las cátedras antes de ir en contra y abrir los departamentos.

Tras aclarar la consejera Moncunill que la resolución que está entrando hoy fue previa al preacuerdo al que alude el consejero preopinante, surgió de las reuniones que esas dos comisiones tuvieron, o sea que no es que en el medio se cambió y salió esa resolución, el consejero De Leonardi dice que está bastante de acuerdo con lo planteado por el consejero Giraudo y la consejera Moncunill, pero que cuando se aprobó el reglamento de selección interna él le hizo una serie de objeciones por entender que era hasta más exigente que un concurso abierto, por lo que se le señaló que el último punto dice: "Cualquier cosa no contemplada en este reglamento...", y se dijo: "Nos vamos a agarrar de eso hasta que esto se vaya poniendo en marcha, se vaya aceitando, se vaya implementando y vayamos viendo las fallas que tiene", y que fue bajo ese marco que se aprobó dicho reglamento; que –a su juicio- no tiene sentido cerrarle las posibilidades a alguien porque no tenga la antigüedad, porque a lo mejor tiene la capacidad suficiente para presentarse al cargo; que la antigüedad no es sinónimo de que alguien sea mejor, entonces por qué no permitirle que se presente, porque en la cátedra a lo mejor hay gente que está agregada con un año o un año y medio de antigüedad, gente que tal vez no llega por poco a los dos años y se está siendo más estricto que para una convocatoria abierta; que no hay que poner ese tipo de trabas y que la antigüedad no es sinónimo de conocimiento ni de que sea mejor quien se vaya a presentar.

La Sra. Decana dice entonces que le llama poderosamente la atención que se estén tratando estos temas porque el proyecto de la reglamentación de selección interna estuvo siendo analizado durante un año en las comisiones, como así también estudiados todos los argumentos puestos sobre la mesa, luego de lo cual fue debatido ampliamente y surgió un reglamento pero, como hay cátedras que no tienen agregados o hay cátedras que no cumplimentan lo que dice el reglamento, ahora hay quienes se oponen a un reglamento que ni siquiera hace un año que está puesto en

práctica y que no ha generado ningún problema en las cátedras que cumplen con los requisitos, entonces le sorprende que se estén discutiendo estos temas.

Después agrega que se pide y se exige a los alumnos ciertas cosas, pero cuando se las pide a los docentes, éstos suelen responder, por ejemplo: “No, porque tengo un año y medio”, pero se elaboró y se aprobó un reglamento, entonces su postura es de que si se lo quiere cambiar, que se lo haga y después de ese cambio se verá cómo son las selecciones internas pero, mientras tanto, el reglamento que hay que cumplir es el que está en vigencia.

Además, dice que se habla de excelencia, de nivel académico, de que los egresados de la Facultad de Odontología a veces egresan sin tener las condiciones mínimas, mas el primero que tiene que reunir no las condiciones mínimas sino las condiciones máximas para el dictado de las asignaturas son los docentes y, honestamente, como profesora de una cátedra clínica, considera que los agregados con un año de antigüedad no están en condiciones de resolver las problemáticas clínicas que se presentan -aclarando al propio tiempo que no está haciendo referencia a las cátedras básicas ni a las cátedras preclínicas-, en consecuencia, se opondrá terminantemente a que se presenten como aspirantes porque se trata de pacientes y, por lo tanto, las personas que no tienen las capacidades necesarias se desbordan, si a veces –añade- hasta hay profesionales con mucha experiencia a los que se les presentan tres problemas y los profesores deben ir a recurrir en el momento porque no se pueden resolver; que esto también obliga a los profesores a formar recursos humanos, en lo que se basó la elaboración de la reglamentación vigente, porque si no pasa que después se tiene un docente con dos cargos en las cátedras porque no hay a quién más poner; que formar agregados es una tarea impresionante para una cátedra, pero se tiene la responsabilidad de hacerlo, porque no se puede continuar con la cadena de la docencia si no se tiene agregados; que entonces en las cátedras clínicas dos años de antigüedad es lo mínimo y que, honestamente, no le daría un cargo a alguien que tenga menos de dos años de agregado en la cátedra de Endodoncia porque no está en condiciones de asumir esa responsabilidad, le falta formación, y aclara que habla de Endodoncia porque es lo que más conoce.

También entiende que si bien el reglamento vigente es mucho más exigente que el reglamento de concurso docente, aquellos consejeros que no estaban de acuerdo tendrían que haber redactado otro reglamento en su momento porque –reitera- el que está en vigencia fue debatido durante un año; que, a su juicio, al reglamento actual hay que darle tiempo; que respecto a lo que acotó de que se podría abrir al Departamento -aunque tampoco acordaba de que se abriera al Departamento tan libremente-, dice que se lo puede hacer, pero -más exigente aun- la persona agregada de otra cátedra del mismo departamento en sus antecedentes curriculares tiene que tener experiencia en la asignatura que va a concursar porque, por ejemplo, un agregado de la cátedra de Operatoria, aunque tenga cinco años de antigüedad en esa cátedra, no es idóneo para ser jefe de trabajos prácticos de la cátedra de Endodoncia, esa es la realidad, por eso dijo que debe tener experiencia, haber hecho cursos, porque se está hablando de docentes que van a impartir enseñanza, luego de lo cual reitera que habla de las cátedras clínicas y no de las básicas -donde no hay pacientes- ni de las preclínicas -donde se hacen trabajos in-vitro y donde, en última instancia, si no se sabe resolver una situación, se consulta al profesor, pero en una cátedra clínica es distinto.

De todas maneras, si los señores consejeros quieren que estos dos expedientes vuelvan a comisión, que vuelvan a comisión y, por lo tanto, que queden frenados hasta que en la comisión se analice la nueva reglamentación, eso es algo a lo que no se opondrá, aunque aclara que si quieren cambiar la reglamentación bajando la antigüedad a un año, eso correrá bajo la responsabilidad de quienes lo propongan

Más tarde recuerda que el H. Cuerpo estuvo un año para analizar el reglamento, es decir, hasta que ella dijo que se terminara con ese reglamento porque se tenían todas las selecciones internas; que se tenía la Res. 113 que era de vieja data, entonces le parece vergonzoso y lamentable que porque en una, dos o tres cátedras no hay agregados se pretenda cambiar la reglamentación vigente.

Si no hay agregados, hay que preocuparse para que se agregue gente a esas cátedras, tal como muchas cátedras lo hacen, hay que tener un programa de formación para agregados, hay que abrir las puertas de las cátedras pero, en honor a la verdad, no quiere ser injusta con los dos expedientes en tratamiento, que si los

señores consejeros quieren que vuelvan a la comisión, que vuelvan y que queden en ellas hasta que se analice nuevamente el reglamento. A eso no se opondrá, pero de ahí en más le parece que hay que ser más responsables de las decisiones que se toman.

Por su parte, el consejero De Leonardi dice que está de acuerdo con que el aspirante tiene que tener experiencia e idoneidad, con que hay que exigir la máxima capacidad posible, pero que eso no lo garantiza la antigüedad, y prueba de ello es que hay gente que hace muchos años que está agregada a las cátedras y, sin embargo, no tiene “las ganas”, no se pone “las pilas” necesarias, mientras que también hay mucha gente que recién se ha incorporado y le pone mucho esfuerzo y mucho énfasis, y le parece que precisamente para eso está la selección interna, en donde se puede evaluar la capacidad y la idoneidad que tienen los aspirantes; que la antigüedad por si sola por ahí es engañosa; que en la sesión en que se aprobó el reglamento algunos consejeros -entre los que se encontraba- objetaron varios de sus artículos porque tenían fallas, pero se dijo que había que aprobarlo porque hacía un año que se estaba trabajando con ese reglamento, y así se hizo, no obstante lo cual él siguió insistiendo en que el reglamento tenía varias fallas, varias cosas con las que tanto él como otros consejeros no estaban de acuerdo, por lo que se aclaró que por eso estaba el último artículo que dice que cualquier cosa no contemplada en el reglamento será resuelta por el H.C.D., y los consejeros se agarraron de ese artículo como para poder modificar el reglamento, y también se dijo que había que esperar a que se lo pusiera en marcha y ver cómo funcionaba, y cualquier cosa se lo irá modificando y adaptando a las necesidades.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que a seis meses de su puesta en vigencia este reglamento tiene sus falencias, no le parece mal que se lo vuelva a poner en debate y que se lo modifique las veces que sea necesario hasta contar con el reglamento apropiado.

Luego aclara que no pretende ni ha querido decir que a los docentes se les exige menos de lo que se les exige a los alumnos, pero que tampoco se puede coartar la posibilidad a alguien que está agregado en una cátedra, y tampoco ve diferencias entre las clínicas y las básicas porque si bien las clínicas tienen pacientes, las básicas son muy importantes también porque si el alumno tiene mala

formación de las básicas, las clínicas les cuestan el triple, no pueden avanzar, entonces piensa que los requisitos deben ser los mismos para las clínicas como para las básicas.

Además, cree que aunque una persona tenga un año de antigüedad, puede tener competencias y habilidades para desarrollarse en algunas cosas, como también otra persona con muchos años de antigüedad puede tener un montón de limitaciones; que permanentemente van surgiendo cosas nuevas, cosas diferentes y problemas diferentes que obligan a estar continuamente en formación; que entonces el que alguien tenga 2, 3, 5 años o más no garantizan que sea capaz de resolver problemas

En consecuencia, no le parece mal discutir el reglamento nuevamente y modificar lo que haya que modificar.

Finalmente, dice que no entiende por qué se ponen tantas trabas para cubrir un cargo por 2, 3 ó 4 meses o tal vez el de una docente embarazada que va a estar de licencia por 6 meses o por un año, o sea, interinatos que a lo mejor después se prolongan en el tiempo, pero después este docente tendrá que revalidar su cargo en un concurso abierto y no en una selección interna.

La Sra. Decana señala que si un profesor titular tiene en su cátedra a un agregado desde hace 3 ó 4 años y no cumple con las condiciones mínimas, es responsabilidad de ese profesor, por eso dijo que en las cátedras los agregados tienen programas de capacitación; y si un profesor titular tiene durante cuatro años un agregado que no tiene las capacidades necesarias, también tiene toda la potestad de, al año siguiente, decirle: "A usted le falta esto, se tiene que ajustar a esa situación", por eso habló de la permanencia de los agregados en las cátedras porque es responsabilidad de los profesores crearles las capacidades para cumplir el rol que en el futuro debe cumplir.

Tras reiterar conceptos vertidos, señala que no le parece que sea adecuado hacer un reglamento y después empezar con las excepciones, porque ha habido como 20 selecciones internas sin ningún problema.

Al expresar la consejera Arena que le gustaría saber cuánta problemática ha traído este reglamento porque desde su puesta en vigencia cree que se han seguido los procesos de selección en cada una de las cátedras sin ningún inconveniente, o

sea que el de las cátedras de marras sería el primer caso donde existe una problemática en dicho reglamento, el consejero De Leonardi aclara que hay dos o tres casos más, luego de lo cual la consejera en uso de la palabra agrega que entonces habría que hacer una comparación con el resto, es decir, si son tres casos con problemas, contra cuántos casos son, porque se trata de un reglamento aprobado hace poco tiempo atrás, por lo que da la impresión de que se avanza un poco y se vuelve para atrás ante el primer problema que se presenta.

Aparte, añade que coincide totalmente con la Sra. Decana en cuanto a que en el área clínica el proceso de capacitación de un docente es progresivo, en ella no puede haber –dice- un docente a cargo de comisiones de muchos alumnos que no tenga la capacitación suficiente para desarrollar sus funciones como corresponde; que el primer año es un proceso de formación donde está conociendo los lineamientos de como opera y como trabaja la cátedra y se va empezando a introducir en lo que es la docencia, aprende incluso al lado de un docente que está capacitado y que es el que le va dando todo ese conocimiento que él va tomando, o sea que es todo un proceso; que, a su juicio, al año todavía no está formado como para hacerse cargo de una comisión; que la docencia se va adquiriendo progresivamente; que, sin pretender desmerecer a las asignaturas básicas, en el área de las materias clínicas los jefes con comisiones de doce alumnos que están trabajando simultáneamente de golpe haciendo trabajos es realmente peligroso, por eso la importancia del proceso de capacitación. Por eso considera que un año

Por eso considera que un año es muy poco tiempo y por eso no coincide con quienes quieren cambiar el reglamento.

Por su lado, el consejero Giraudo considera que los consejeros presentes no están dispuestos a ir en contra de un reglamento que, comparado con lo que se tenía, la Resolución 113, tiene una diferencia abismal. Primero.

Segundo, que se discutió muchísimo sobre el reglamento y hubo, indudablemente, una coincidencia en lo que quedó redactado que era superadora y que apuntaba a la calidad académica, pero después se encontraron algunos errores técnicos-administrativos, pero la idea era que la dinámica fuera casi automática para que, justamente, ante un cambio de, por ejemplo, tres meses por un embarazo, no se perdiera tiempo; en cuanto a la antigüedad hubo una coincidencia en la mesa de

debate, cual era que la antigüedad es un factor que determina alguna mejor relación con la nueva antigüedad, como también está institucionalizado en Córdoba que la antigüedad por sí misma no significa absolutamente nada.

Después añade que está de acuerdo en que la antigüedad es un requisito que hay que tener en cuenta, pero que el problema de la antigüedad en este caso es que si debe ser de uno o de dos años; que algunos consejeros se han tomado el trabajo de hacer el seguimiento de dos horas y en muchas de las selecciones internas se han hecho presentes en el momento del acto de esa selección para ver quienes se presentaron, etc., y, en general, cuando las condiciones han estado dadas según el reglamento, el funcionamiento fue lo que se quería del reglamento –era automático, etc., etc.

Pero se ha visto que en muchos casos estas condiciones no han estado dadas por pequeños límites que tenían que ver con el tiempo, mas esas cátedras que tenían agregados que ya tienen cargos y que ahora tienen otros agregados que no tienen cargos pero que ya tienen dos años como agregados, alumnos y un año y cuatro meses como agregados profesionales, quedan al límite para que se abra el Departamento.

Después agrega que el simple hecho de los dos años de antigüedad en un reglamento no garantiza nada, lo que quiere decir que el reglamento se tiene que interpretar y analizar con todo lo que significa la selección.

Entonces –dice- se pusieron una serie de requisitos que más que una selección parece un concurso, aunque no lo es, pero que van cumpliendo con una serie de premisas que hacen que ninguno de los ítems individuales puedan ser la prioridad para que alguien quede seleccionado.

Por lo tanto, reitera que no aprobará algo en contra del reglamento, pero que frente a estos hechos que no son aislados sino que son varios, algunos de los cuales hasta han ocasionado problemas virtuales, por ejemplo un docente nuevo que está menos preparado que lo que debería estarlo, pero que cumple el reglamento. Luego de citar algunos casos como ejemplo, dice que frente a esta situación, frente al análisis de que este reglamento ha tenido algunas con las que se acordaron y otras con las que no, pero que fue aprobado, después en la puesta en práctica se ha visto que podía ser perfectible con algunas pequeñas correcciones que bajaban la

exigencias del tiempo y estaban aumentando las exigencias evaluativa y de antecedentes para el que se bajaba la exigencia del tiempo, con lo que de alguna manera se compensaba calidad académica del posible seleccionado, y las 12 ò 13 personas que estuvieron trabajando en el tema lo tenían resuelto para hacer esa modificación, entonces hacerla hoy o dentro de un año no tiene importancia, porque lo realmente importante es que si se ha descubierto que hay algo que está poniendo una traba para una, dos o tres materias o para la dinámica general, no ve por qué de repente desapareció todo ese trabajo y se volvió a un consejo que dio la Comisión de Enseñanza previo a todo trabajo que por ese proceso se dijo: "Veamos si esto lo resolvemos para que de acá en más tengamos que hacer menos excepciones o no tengamos que hacerlas, o queden para el último ítem del reglamento cosas realmente excepcionales, y no que sea un camino de excepción permanente.

Posteriormente, agrega que hay cosas que personalmente le molestan y por eso aclara que hay cosas que para todos están muy bien, pero como tienen defectos, a la hora de la práctica en algunos lugares pasan como muy bien y en otros como muy mal; que a este reglamento él lo defiende porque fue uno de los que lo hizo, pero en algunas cátedras hay docentes que están menos preparados de lo que el reglamento pretendía decir, pero resulta que, como se ha cumplido con el reglamento, parece que las cosas estuvieran bien cuando, en realidad, el reglamento en algunos aspectos tiene –a su juicio- defectos, y no importa si es uno o veinte los casos, porque lo importante es que si los integrantes del H. Cuerpo están convencidos de que no tiene errores y los tiene, no sigan defendiendo lo que tiene errores.

También expresa que en este momento para él no tiene ninguna importancia si los temas en tratamiento se aprueban, porque él defenderá que se aprueben según el reglamento; mas insiste que no son sólo estos dos casos los que hay sino que son varios y seguirán habiendo más en la medida en que se siga cometiendo algo que ya se ha visto que es un error, entonces pregunta por qué seguir aprobando errores, aunque sean pocos.

Seguidamente, la Sra. Decana señala que el Consejo es un cuerpo colegiado y, por lo tanto, las cosas se resuelven por mayoría; que hay muchas cosas que se han resuelto de una manera que a ella no le ha parecido adecuada, sin embargo,

que el consejero preopinante considere que es un error es una postura, que ella considere que no es un error es otra postura, pero para eso se está en un cuerpo en el que no se hace lo que cada uno de sus integrantes piensa; que lo único que quiere defender son los actos de responsabilidad que se deben tener, por lo tanto, como existe un reglamento, guste o no, hay que cumplirlo, si en el medio hay situaciones coyunturales, como las dos situaciones en tratamiento pueden ser coyunturales porque se está ante una modificación del reglamento, podrían volver a la comisión a la espera de la modificación.

Con respecto a que un agregado de Endodoncia está ahora de jefe en Operatoria, recuerda que en su momento dijo que consideraba que si se abría al departamento, curricularmente esa persona debía revestir antecedentes en la asignatura en la cual quiere rendir concurso, en eso coincide plenamente con el consejero preopinante; en cuanto al reglamento, reitera que si existe hay que cumplir lo que el mismo establece, y si no se está de acuerdo con ese reglamento, hay que modificarlo, pero hasta que se lo haga hay que acatarlo porque el Cuerpo lo aprobó y porque está en vigencia y bajo su vigencia se han sustanciado muchísimos concursos y no ha habido ningún problema.

Inmediatamente señala que se está discutiendo un tema que no está en el orden del día, esto es, el reglamento, cuando está para resolver el tema de los dos expedientes en tratamiento, si vuelven a comisión mientras se estudia el reglamento, o no. Si vuelven a comisión. Mientras tanto, el reglamento que rige para las selecciones internas es el que está en vigencia –aclara-, o se suspenden todas las selecciones internas y también el reglamento, y también se retienen los 17 cargos que vienen ahora de PROMOD, todo ello hasta que se apruebe la nueva reglamentación, pero tampoco es justo que un grupo de docentes rinda con un reglamento y otro grupo rinda con otro reglamento.

Esas son las decisiones que el Cuerpo debe tomar.

A continuación, la consejera Vera, una de las firmantes del despacho de comisión, manifiesta que este tema llevó muchas horas discutirlo, verlo, analizarlo en la comisión; que le parece que tiene razón la Sra. Decana cuando dice que no hay que cambiar el reglamento; que el reglamento es una decisión tomada y cuando se juegan las cartas hay que hacerlo en el tiempo en que merecen ser jugadas; que en

el reglamento hay algunas falencias, pero que el Cuerpo debe afrontar el dilema que le puede traer ese reglamento con el tiempo y que tal vez falta hacerle algunos reajustes; que básicamente el reglamento apuntaba a la formación continua de los docentes nuevos, no obstante cree que todo reglamento va de la mano de situaciones particulares que pueden surgir, como las de las cátedras de marras que tienen gente formada con un tiempo de formación. Por lo tanto, formula una moción en el sentido de abrirle la posibilidad a que esas personas puedan rendir el examen de interinato con ciertas exigencias, rendirlo como si fueran del departamento, es decir, rendir la parte práctica, habida cuenta la palabra de los profesores titulares que las están formando, que las están avalando y dicen: "Esta gente está formada, quiero ver si pueden estar en estos cargos interinos".

Al señalar la Sra. Decana que si vienen del departamento también tienen que tener los dos años, la consejera en uso de la palabra agrega que el reglamento estuvo muy bien pensado, lo que pasa es que hubo que esperar a que la maquinaria se pusiera en marcha, entonces mociona que se haga una excepción con esas cátedras para que los aspirantes rindan el examen, basada en la palabra del profesor titular que dice que esa gente tiene formación, esa gente puede trabajar en mi cátedra, que no tiene nada que ver con desaprobado el reglamento.

Más tarde, la consejera Bregains dice que se está ante una situación bastante compleja pero, como persona práctica que es, se basa en un reglamento porque si se hace una excepción después se la seguirá haciendo; que siempre ha pensado que las personas tendrían que tener más tiempo para ser nombradas, porque el titular no sólo las forma en la parte conceptual sino también en la parte actitudinal y muchas veces no saben transmitir su conocimiento, entonces se exige a los alumnos una serie de cosas con las PPS, con las exigencias de la CONEAU y resulta que los consejeros se están peleando por si se saltea el reglamento o no; cree que muchos docentes que no tienen en claro que en la Facultad hay que formar gente; que si hoy se hace una excepción, se corre el riesgo de que mañana o pasado haya que hacerla de nuevo, porque el riesgo cero no existe; que si se cuenta con un reglamentación, hay que respetarla y hacer que se cumpla; que hay que pensar que la formación de un profesional después se aplica al alumno, por eso después se encuentra las fallas en los alumnos, en los recién recibidos, y también el maltrato

para con los alumnos porque no tienen la formación, no tuvieron la oportunidad de haberse formado de una manera humana.

Luego de algunas consideraciones, considera que es tiempo de que se resuelva esta situación, y a tal fin mociona que se respete el reglamento tal cual está y que se vote.

A posteriori, el consejero De Leonardi piensa que se malinterpretaron sus palabras, por lo que inmediatamente aclara que en ningún momento ha dicho que la antigüedad y la permanencia en una cátedra no sea importante, pero sí ha dicho que no es lo único importante para ser buen docente o estar en condiciones de ser un J.T.P., a lo que añade que si la cátedra tiene agregados con 2 o más años de antigüedad no hay problema, pero el problema se presenta cuando la cátedra no los tiene y tiene, por ejemplo, un agregado por un año, entonces coincide con el consejero Giraudó en que hay que abrirlo al Departamento, entonces a lo mejor se presenta en Prótesis alguien que está en Materiales Dentales y que nunca estuvo en Prótesis, entonces, por más que tenga veinte cursos en Prótesis, no conoce la dinámica ni el funcionamiento de esa cátedra, él, como profesor, preferiría a un agregado con un año que a alguien del Departamento que tenga dos años de antigüedad y que nunca estuvo en la cátedra, a eso se refiere cuando dice que prefiere más la calidad que la antigüedad, porque esta última en otro lado no le garantiza que la persona vaya a tener las actitudes para desempeñarse en tal cátedra; que entonces coincide con quien dijo que el agregado debe formarse en la cátedra, que debe seguir los lineamientos que allí se le da; que tampoco está de acuerdo con que no se cumplan los reglamentos, pero cuando se dan estas situaciones y cuando se ve lo que pasa en la práctica, él prefiere a un agregado que se presente y que esté a cargo de una comisión que uno que no conoce que venga de afuera; que si los Departamento funcionaran como deben hacerlo y todos estuvieran integrados, que todos funcionaran como departamentos académicos y no como departamentos administrativos, sí estaría de acuerdo de que viniera gente del departamento, pero esa no es la realidad, por eso en algún momento prefiere una excepción; que en los casos en tratamiento no tienen agregados de dos años, pero a lo mejor tienen agregados de un año y, por lo tanto, durante ese año ha estado en

contacto con la cátedra, conoce como se maneja la cátedra, cuales son los lineamientos de la cátedra.

Tras reiterar la Sra. Decana conceptos vertidos, agrega que hay muchas personas que no han tenido la oportunidad de rendir -y quizás hubieran ganado las selecciones- porque se puso en vigencia el mencionado reglamento, luego de lo cual advierte que si la consejera Vera mantiene su moción, se contrapone al despacho que firmó en el expediente, por lo que en ese caso tendrá que retirar su firma de tal dictamen; que lo que hay que resolver ahora son los dos expedientes en tratamiento; que en lo que compete a la reglamentación, si va a ser modificada, si se van a rebajar los años de agregación, que se detengan todas las selecciones internas, pero en ese caso la responsabilidad será de los señores consejeros.

A su vez, la consejera Moncunill señala que la reglamentación de la U.N.C. dice en cuanto a los concursos que la mera permanencia en un cargo no es garantía ni antecedente, y en el H.C.D. se dice que se necesita cantidad de años, lo que garantiza que la persona tenga calidad de formación; que, como no odontóloga, le preocupa sobremanera que se esté diciendo en algunos titulares que se necesita que estén cinco años en una cátedra clínica “para que pueda aspirar “”a””, entonces se pregunta qué título se está otorgando, cómo puede desempeñarse entonces el profesional en la práctica con un paciente si se le está diciendo que necesita cinco años más para tener la competencia para desempeñarse; que cuando la Facultad otorga un título, a ese profesional se le está diciendo que tiene la competencia para desempeñarse; que el saber mucho no es garantía de que la persona sepa enseñar, para eso se necesita de la formación docente; que en cualquiera de las dos posturas que se han planteado queda claro que se está sentando como precedente que de aquí en más no se hace ninguna excepción al reglamento o que se la hará cada vez que se presente un pedido.

Teniendo en cuenta lo vertido por la consejera Moncunill, la Sra. Decana dice que por eso dijo que se va a tener problemas con todas las cátedras en las que hubo selecciones internas, que fueron muchísimas, cátedras que se han avenido a un reglamento. Por eso pregunta nuevamente si se quiere que el tema pase nuevamente a comisión, se analice nuevamente el reglamento, pidiendo al propio tiempo que se sea justo con quienes rindieron con el reglamento vigente.

Acto seguido, recuerda que hay dos mociones, una que dice se respete el reglamento, y la otra que se haga una excepción con respecto a los dos expedientes de marras, que sería ir en contra del despacho de la Comisión de Enseñanza.

Al entender el consejero Giraudo que la moción de que se respete el reglamento significa votar el punto en tratamiento, la Sra. Decana aclara que no se están tratando los expedientes, que se puso sobre la mesa el reglamento y las mociones se hicieron con respecto a este último y no con respecto a los expedientes de marras, por lo que corresponde votar las mociones emitidas, la primer de hacer lugar y la segunda de no hacer lugar a los despachos elaborados por la Comisión de Enseñanza para los puntos 5 y 6 del Orden del Día, porque el reglamento es un punto que no está en discusión. O sea que votar por el “Sí” significa hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza para ambos puntos, esto es: “1) No hacer lugar al pedido de aceptación de aspirantes que no cumplen con el requisito de la antigüedad estipulado por el art. 10 de la Ord. 1/13 HCD. 2) Que la convocatoria sea abierta al departamento académico correspondiente”.

Antes de la votación el consejero De Leonardi solicita autorización para abstenerse de votar, fundamentando su pedido en que si bien le parece que hay que respetar el reglamento, no está de acuerdo con lo que está en consideración.

Votan por la afirmativa los consejeros: Urquía de Morales, Moncunill, Arena, Mercado, Bregains, Giraudo, Marín, Madonno, Martínez, Elizo y Reyna; en tanto que por la negativa vota la consejera Vera, registrándose una abstención: del consejero De Leonardi.

De este modo, por 11 votos positivos contra 1 negativo y 1 abstención, queda aprobado lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

También se deja constancia que tras iniciarse la votación la consejera Vera manifestó que si se va a crear una cuestión de conciencia después de todo lo que se habló, retira su moción, mientras que la Sra. Decana le pide disculpas a la par que le aclara que no la puede retirar, habida cuenta que ya se había dado inicio a la votación.

En otro orden de cosas, se autoriza –por unanimidad- a incorporar en el Orden del Día, como asuntos ingresados de última hora, a los expedientes que se mencionan a continuación

–Expte. 39936/2013.- Dra. Perla Krupnik de Hidalgo, Directora del Equipo de Atención de Discapacitados, solicita se autorice un cambio en la programación de la actividad optativa “Abordaje comunitario en la formación de recursos humanos para la asistencia odontológica interdisciplinaria a personas con discapacidad”.

–Expte. 41185/13.- Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad solicita se otorgue aval institucional a las XV Jornadas Estudiantiles de AFORA 2013.

Posteriormente, se da entrada a los siguientes asuntos:

En primer lugar, por tratarse de temas similares, se resuelve el tratamiento conjunto de los puntos 7 y 8 del Orden del Día, cuales son: “Proyecto de resolución ref. evaluación efectuada por el comité evaluador F a la Od. Stella M. Peccoud y solicita al HCS la renovación de su designación por concurso en el cargo de profesor asistente de Prostodoncia IV B” y “Proyecto de resolución ref. evaluación efectuada por el comité evaluador F al Dr. José D`Itria y solicita al HCS la renovación de su designación por concurso en el cargo de profesor asistente de Prostodoncia IV B” –Exptes. 4677 y 4871/13, respectivamente-, proyectos que son inmediatamente aprobados por unanimidad, correspondiendo, en consecuencia, que sean girados al Consejo Superior.

–Expte. 40036/13. Consejeras estudiantiles de NACE solicitan apertura de la inscripción a PPS e información.

Sobre el particular, leído el pedido de marras, la consejera Madonno manifiesta que la presentación de este expediente se debe a la problemática que se dio a partir del lunes con todas las dudas que tenían los estudiantes por la falta de apertura a la inscripción a la PPS, respecto a lo cual agradece a la Sra. Decana, a la Secretaria Académica y a la Secretaría de Bienestar Estudiantil por la buena predisposición que tuvieron con las consejeras, porque les abrieron las puertas al diálogo y por buscar realmente una solución al problema; que en el día de ayer tuvieron una reunión con estudiantes y con la gente del CEO, reunión en la que se llegó a una solución en el sentido de que a partir del próximo lunes se abrirán las inscripciones, por lo que ya se puede llevar tranquilidad a los estudiantes, entonces, como el problema ha sido tratado y se ha encontrado una solución, solicita que el expediente de marras sea girado al archivo, solicitud que el H.C.D. aprueba por unanimidad.

–Expte. 66455/12. Yao Hsiao Hsien solicita pase de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario a esta Facultad.

Habiéndose informado que esta alumna ha cursado en la facultad de origen sólo materias de 1er. año y una de 2do. año, se da lectura a la nota girada por la Sra. Gloria Johannesen, Jefa del Departamento Despacho de Alumnos, por la que deja aclarado que dicha alumna ha presentado toda la documentación exigida para los pases de facultad; que,

de acuerdo al informe de los profesores, las asignaturas aprobadas en la facultad de origen deben considerarse como válidas y correlativas en cada caso, según el plan de estudios 2011, vigente en esta Casa; que deberá cursar y aprobar para completar las asignaturas del CINFO: Biología Celular, Introducción a la Odontología, Taller de Metodología del Aprendizaje e Informática.

Puesta a consideración, la solicitud en tratamiento resulta aprobada por unanimidad.

–Expte. 35182/13. Consejeros no docentes y división Capacitación solicitan se asigne una partida presupuestaria para capacitación del personal no docente.

Leído el pedido, del que se desprende que el monto solicitado es el equivalente a un curso de Doctorado en la Escuela de Posgrado para dos capacitaciones en el 1er. semestre y dos en el 2do. cuatrimestre, pedido que se fundamenta en que los trabajadores universitarios se enfrentan a rápidas transformaciones de los procesos de gestión, de las técnicas y de la tecnología, se aclara que, de acuerdo a las averiguaciones que se han realizado, el monto solicitado es de 1.000 pesos, por lo que serían 500 pesos por semestre.

Al respecto, la Sra. Decana felicita a los consejeros no docentes por esta preocupación que han tenido, dado que la capacitación del personal es muy importante, agregando al propio tiempo que, a su juicio, 500 pesos por semestre no es un monto suficiente para capacitar a tanta gente, por lo que, teniendo en cuenta la cantidad de empleados no docentes que tiene la Facultad, que son muchos, y conociendo el valor de los cursos de capacitación, sugiere que por lo menos se otorgue 1.000 pesos por semestre, caso contrario difícilmente se logre el objetivo planteado.

Sometidas a consideración la solicitud de marras y la sugerencia formulada por la Sra. Decana, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por la aprobación de ambas.

–Expte. 35456/13. Consejeros no docentes solicitan informe sobre el estado de la higiene y seguridad en el trabajo. Informe adjunto del responsable, Arq. José Armas.

Se gira a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Tras recordarse que el punto 13 del Orden del Día –Expte. 39930/13. Sociedad de Cirugía Buco-máxilo-facial de Córdoba solicita difusión y adhesión para su XXXIII Encuentro, a realizarse en Los Cocos, del 10 al 12 de octubre- ya fue tratado al comienzo de la sesión, en oportunidad de dar la Sra. Decana su informe, se prosigue con el tratamiento de los temas incorporados al Orden del Día, cuales son:

–Expte. 39936/2013.-Dra. Perla Krupnik de Hidalgo, Directora del Equipo de Atención de Discapacitados, solicita se autorice un cambio en la programación de la actividad optativa “Abordaje comunitario en la formación de recursos humanos para la asistencia odontológica interdisciplinaria a personas con discapacidad”.

En primer lugar, se da lectura a la nota cursada por la doctora, por la que se aclara que para el 4 de octubre del año en curso estaba prevista una actividad de campo pero, dadas las dificultades que presenta esa actividad, propone que se sustituya con una clase sobre “Derechos humanos y discapacidad: “El odontólogo frente al maltrato infantil”, dictada por la Dra. Krupnik, y “Enfoque pediátrico del maltrato infantil”, dictado por el Dr. Guillermo Fontaine”.

Puesto a consideración, el pedido de marras resulta aprobado por unanimidad.

–Expte. 41185/13.- Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad solicita se otorgue aval institucional a las XV Jornadas Estudiantiles de AFORA 2013.

Realizada la lectura de la nota girada por los Secretarios Baglini y Stropa, de la que se desprende que el evento en cuestión se realizará en la ciudad de La Plata los días 4 y 5 de octubre del cte. año, y de que el mismo tiene como objetivo el crecimiento académico de los alumnos a través de la presentación de trabajos científicos de las distintas áreas de la odontología, asesorados académicamente por docentes tutores, los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por la aprobación de la solicitud en tratamiento.

Siendo las 11 y 48 hs., y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Decana levanta la sesión.

--- oOo ---